

2421
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

14 AGO. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades en su artículo 4) letra d), dispone que las municipalidades podrán, en el ámbito de su territorio desarrollar, actividades relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
2. Que, dentro de las actividades consideradas por el presupuesto municipal del año 2024, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, se considera el desarrollo de la "XVII VERSIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA, CATAPILCO 2024".
3. Las demás facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** las bases de postulación a la XVII Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 de Expositores Carpa Central Artesanos y otros, Expositores Pueblos Originarios y Stand Exteriores, Patio de Comidas, según siguiente detalle:



ZAPALLAR



ZAPALLAR

**BASES DE POSTULACIÓN
EXPOSITORES CARPA CENTRAL, ARTESANOS Y OTROS.
"XVII FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2024"**

I. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2024, es organizada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 17,18,19,20.21 y 22 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena,

granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como postulantes del patio de comidas: Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano) y Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.-CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en Patio de Comidas de la 17° versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, a partir del día martes 30 de julio hasta el 19 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, página web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl, o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de Dideco Zapallar ubicada en calle Enero Ovalle 147 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478, Catapilco y en Av. Carlos León Briceño 1698 La Laguna de Zapallar.

2.3.2.- Sin perjuicio de la selección que realice la comisión, tanto el Alcalde como la organización del evento, podrán eliminar a aquellos postulantes que se estime que no cumplen con lo establecido en las presentes bases de postulación, en cuyo caso, tanto el Alcalde como la comisión de evaluación, podrán seleccionar a otros postulantes que reemplace aquel eliminado.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 6 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes del patio de comidas estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por el Administrador municipal o quien lo subrogue, director Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, y encargado del Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases de la "17 ° Fiesta Costumbrista Catapilco 2024". Dicha selección se realizará desde el día miércoles 28 de agosto y corresponderá solamente para la versión año 2024.

| Criterios de Evaluación | | |
|---|------------------|------------------|
| Requisitos | Puntaje Esperado | Puntaje Asignado |
| Formalización del emprendimiento y/o negocio | 0-30 | |
| Manufactura propia de los productos (s) | 0-40 | |
| Emprendimientos y/o negocios con mirada sustentable | 0-20 | |
| Experiencia en el emprendimiento y/o negocio | 0-10 | |

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por el organizador del evento para la exposición de sus productos, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 y 2.6.2 la Comisión podrá seleccionar otro postulante.

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.-DERECHOS MUNICIPALES

a) POSTULANTES

- Cada expositor seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales la suma de 6 UTM, valor correspondiente al turno normal por los 6 días de duración de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024, los cuales deben ser depositados a lo más tardar el día 10 de septiembre del año en curso en la Tesorería Municipal de Zapallar, ubicada en Calle Moisés Chacón N°149, SEGUNDO PISO, Zapallar; o en Tesorería de la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.
- **b)** Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2749, de fecha 28 de octubre de 2022, por otra parte, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal y/o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta el 100% de los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), y de la Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII):

- Los postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISO AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los expositores que expongan y/o vendan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) DE LA Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Autoridad Sanitaria (permisos), y “Resolución Sanitaria” en aquellos productos que así lo ameritarán.

III. MANUAL POSTULANTES CARPA CENTRAL, ARTESANOS Y OTROS:

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para el Patio de Comidas de la “17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024”.

IV. DE LOS EXPOSITORES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los postulantes solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie de productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.3.- En el caso de expositores que residan fuera de la comuna de Zapallar, NO se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista 2024, lo cual será responsabilidad del expositor.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar sólo dos personas

4.1.5.- Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista 2024. Como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.7.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.8.- No está autorizado el uso de hervidores eléctricos o calefactores en los stands, por peligro de una eventual sobrecarga eléctrica.

4.1.9.- La Organización realizará un sorteo de la ubicación el día 16 de septiembre, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta Costumbrista 2024.

4.1.10.- Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias u opiniones políticas, discriminatorias u ofensivas.

4.2.- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

| DÍAS | HORARIO |
|------------------|---------------------|
| 17 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 18 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 19 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 20 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 21 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 22 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 16 de septiembre desde las 18:00 hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del

recinto para la apertura de la exposición se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzarán el día 23 de septiembre al cierre de la Fiesta Costumbrista 2024. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del último día del evento.

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de abastecimiento durante los 6 días de duración del evento, desde las 08:00 hasta las 09:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- La Organización no realizará traslado de implementos de expositores.

4.5.- DE LOS STAND

4.5.1.- Características de los Stand:

| TIPO | DESCRIPCIÓN | IMPLEMENTOS |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">Stand Expositores | <ul style="list-style-type: none">Stand 2x3 mtsCenefa | <ul style="list-style-type: none">EnchufeIluminación |

4.5.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización, del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

4.5.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.5.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.6.- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.6.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.6.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.6.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.6.4.- Es deber de los postulantes mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista 2024 evitando el uso de elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

4.6.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos, así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.6.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.6.7.- El expositor podrá instalar estantería de propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.6.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands de los vecinos.

4.6.9.- Cada expositor deberá contar con malla Rachel de color negro o similar para el cierre del stand.

NOTA: Los expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por ruido, música o instalación de estructuras, cabe señalar, que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.7.- ASEO Y LIMPIEZA

4.7.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.7.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del expositor, quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.8.- SEGURIDAD

4.8.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024, contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.8.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stands.

4.8.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial y/o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor, ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivos.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por la Organización, por el SII y la Autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en módulos, y personal municipal a cargo del recinto.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024.

VI. DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, será responsabilidad de: **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Postulación a 17° Fiesta Costumbrista 2024 | 30 de julio al 19 de agosto |
| Selección de expositores | Desde el 20 de agosto |
| Notificación de Expositores Seleccionados | Desde el 28 de agosto |
| Entrega y distribución de stands | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Montaje de stand | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista | 17, 18,19, 20,21 y 22 de septiembre 2024 |
| Recepción y desmontaje de stands (cierre) | 23 de septiembre 2024 |

VIII.- CLAUSULA

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de tosa las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

BASES DE POSTULACIÓN EXPOSITORES PUEBLOS ORIGINARIOS Y STAND EXTERIORES “XVII FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2024”

II. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2024, es organizada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 17,18,19,20,21 y 22 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como postulantes del patio de comidas: Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano) y Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.-CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en la 17° versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, a partir del día martes 30 de julio hasta el 19 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, página web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl, o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de Dideco Zapallar ubicada en calle Enero Ovalle 147 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478, Catapilco y en Av. Carlos León Briceño 1698 La Laguna de Zapallar.

2.3.2.- Sin perjuicio de la selección que realice la comisión, tanto el Alcalde como la organización del evento, podrán eliminar a aquellos postulantes que se estime que no cumplen con lo establecido en las presentes bases de postulación, en cuyo caso, tanto el Alcalde como la comisión de evaluación, podrán seleccionar a otros postulantes que reemplace aquel eliminado.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 6 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes del sector de los Pueblos Originarios y Stands estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por el Administrador municipal o quien lo subrogue, director Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, y encargado del Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación considerará más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases de la "17 ° Fiesta Costumbrista Catapilco 2024". Dicha selección se realizará desde el día miércoles 20 de agosto y corresponderá solamente para la versión año 2024.

| Criterios de Evaluación | | |
|---|------------------|------------------|
| Requisitos | Puntaje Esperado | Puntaje Asignado |
| Formalización del emprendimiento y/o negocio | 0-30 | |
| Manufactura propia de los productos (s) | 0-40 | |
| Emprendimientos y/o negocios con mirada sustentable | 0-20 | |
| Experiencia en el emprendimiento y/o negocio | 0-10 | |

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por el organizador del evento para la exposición de sus productos, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 y 2.6.2 la Comisión podrá seleccionar otro postulante.

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.-DERECHOS MUNICIPALES

a) POSTULANTES

- Cada expositor seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales la suma de 6 UTM, valor correspondiente al turno normal por los 6 días de duración de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024, los cuales deben ser depositados a lo más tardar el día 10 de septiembre del año en curso en la Tesorería Municipal de Zapallar, ubicada en Calle Moisés Chacón N°149, SEGUNDO PISO, Zapallar; o en Tesorería de

la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

b) Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2749, de fecha 28 de octubre de 2022, por otra parte, en su artículo 19° el cual establece que: Tratándose de actividades lucrativas temporales, que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal y/o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta el 100% de los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), y de la Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII):

- a) Los postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISO AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los expositores que expongan y/o vendan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) DE LA Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Autoridad Sanitaria (permisos), y “Resolución Sanitaria” en aquellos productos que así lo ameritarán.

2.6.2.3.- PERMISO SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (SAG)

- a) Los postulantes que expongan y/o vendan productos como cervezas y/o licores deberán considerar las disposiciones legales y reglamentarias para las bebidas alcohólicas que se produzcan, elaboran, exporten o importen debiendo estar inscritas por los productores, elaboradores, exportadores e importadores en el “Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas” del SAG.

III. MANUAL POSTULANTES SECTOR EXPOSITORES PUEBLOS ORIGINARIOS Y STANDS EXTERIORES:

El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para el sector de Pueblos Originarios y Stands Exteriores de la °17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024”.

IV. DE LOS EXPOSITORES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los postulantes al sector de Pueblos Originarios y Stands Exteriores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala. No se permitirá la venta de artesanía producida en serie de productos plásticos, bisutería, entre otros.

4.1.3.- En el caso de expositores que residan fuera de la comuna de Zapallar, NO se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista 2024, lo cual será responsabilidad del expositor.

4.1.4.- Por cada stand podrán participar sólo dos personas.

4.1.5.- Cada expositor tendrá derecho a dos credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista 2024. Como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.1.7.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.

4.1.8.- La Organización realizará un sorteo de la ubicación el día **16 de septiembre**, lo cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta Costumbrista 2024.

4.1.9.- Queda prohibido el uso de plásticos de un solo uso de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.368.-

4.2.- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

| DÍAS | HORARIO |
|------------------|---------------------|
| 17 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 18 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 19 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 20 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 21 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 22 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |

4.2.1.- Los expositores que no cumplan con los horarios anteriormente estipulados sin autorización previa podrán ser multados por la organización con una multa de ½ UTM por incumplimiento.

El expositor tendrá el plazo de dos días para hacer sus descargos vía carta formal a la organización.

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 16 de septiembre desde las 18:00 hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje comenzarán el día 23 de septiembre al cierre de la Fiesta Costumbrista 2024. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del último día del evento.

4.3.3.- El recinto estará abierto para las actividades de abastecimiento durante los 6 días de duración del evento, desde las 08:00 hasta las 09:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.3.4.- La Organización no realizará traslado de implementos de expositores.

4.5.- DE LOS STAND

4.5.1.- Características de los Stand:

| TIPO | DESCRIPCIÓN | IMPLEMENTOS |
|--------------------------|--|---|
| Stand de Madera y Titora | <ul style="list-style-type: none">Stand 2x3 mtsCenefa | <ul style="list-style-type: none">EnchufeIluminación |

4.5.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización, del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

4.5.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.5.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.6.- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.6.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.6.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.6.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.6.4.- Es deber de los postulantes mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista 2024 evitando el uso de elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

4.6.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos, así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.6.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.6.7.- El expositor podrá instalar estantería de propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.6.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands de los vecinos.

4.6.9.- Cada expositor deberá contar con un mantel de color azul rey. Mesa (s) y silla (s) para exponer sus productos, y además de malla Rachel de color negro o similar para el cierre del stand.

NOTA: Los expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por ruido, música o instalación de estructuras, cabe señalar, que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.7.- ASEO Y LIMPIEZA

4.7.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.7.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del expositor, quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.8.- SEGURIDAD

4.8.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024, contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.8.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stands.

4.8.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial y/o hurto de este, para ello se recomienda:

a) No dejar objetos de valor, ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.

b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.

c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivos.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por la Organización, por el SII y la Autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en módulos, y personal municipal a cargo del recinto.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024.

VI. DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, será responsabilidad de: **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Postulación a 17° Fiesta Costumbrista 2024 | 30 de julio al 19 de agosto |
| Selección de expositores | Desde el 20 de agosto |
| Notificación de Expositores Seleccionados | Desde el 28 de agosto |
| Entrega y distribución de stands | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Montaje de stand | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista | 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre 2024 |
| Recepción y desmontaje de stands (cierre) | 23 de septiembre 2024 |

VIII.- CLAUSULA

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor dl presente documento y el contenido de tosa las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

**BASES DE POSTULACIÓN
PATIO DE COMIDAS
"XVII FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2024"**

III. RESEÑA

1.1.- LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO 2024, es organizada por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la Corporación de Deportes y Recreación Municipal de Zapallar y la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar, y se encuentra programada para los días 17,18,19,20,21 y 22 de septiembre del año en curso, con el objetivo de realizar un evento tradicional integrando instituciones campesinas, comunitarias, artísticas, productivas, etc. Instalando una feria que contará con área de expositores de artesanía típica, productos agrícolas, productos gourmet artesanales, tejido artesanal, cosmética artesanal, un patio de comidas, rodeo, carreras a la chilena, granja educativa, ruca pueblos originarios, juegos típicos y populares, constituyendo una fiesta de cultura nacional fortaleciendo a la comuna de Zapallar y en particular a la localidad de Catapilco permitiendo la difusión de su quehacer a nivel local, regional y nacional.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES

1.2.1.- Promover la recuperación y mantención de actividades culturales propias, que rescaten y destaquen nuestras tradiciones patrias.

1.2.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.2.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.- Transformar a Catapilco en un punto de encuentro y participación para la comunidad, la familia, en torno a las tradiciones, la cultura y la recreación.

1.3.2.- Promoción y Desarrollo de los artesanos, emprendedores y microempresarios de la comuna de Zapallar y del país en general.

1.3.3.- Contar con una variada gama de productos típicos, artesanales, gastronómicos, de carácter nacional e internacional.

II. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Podrán participar como postulantes del patio de comidas: Emprendedores, Empresarios (Micro, pequeño o mediano) y Organizaciones Comunitarias que acrediten vigencia con certificado de personalidad jurídica, con productos o servicios que tengan relación con el carácter de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, que cuenten con los permisos y/o autorizaciones pertinentes de la autoridad sanitaria, SII, SAG, según corresponda.

2.2.-CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en Patio de Comidas de la 17° versión de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, a partir del día martes 30 de julio hasta el 19 de agosto del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos, página web, correos electrónicos y prensa local.

2.3.- POSTULACIÓN

2.3.1.- Los postulantes deberán presentar su postulación completando la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos en esta, y enviarla al correo electrónico emprendedores@munizapallar.cl, o haciendo entrega de los antecedentes de participación de forma personal en la Oficina de Dideco Zapallar ubicada en calle Enero Ovalle 147 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 478, Catapilco y en Av. Carlos León Briceño 303 La Laguna de Zapallar.

2.3.2.- Sin perjuicio de la selección que realice la comisión, tanto el Alcalde como la organización del evento, podrán eliminar a aquellos postulantes que se estime que no cumplen con lo establecido en las presentes bases de postulación, en cuyo caso,

tanto el Alcalde como la comisión de evaluación, podrán seleccionar a otros postulantes que reemplace aquel eliminado.

2.3.3.- La Organización de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.4.- Los expositores que postulen a la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 deben contar con mercadería suficiente para su comercialización en los 6 días del evento.

2.4.- SELECCIÓN

El proceso de selección de los postulantes del patio de comidas estará a cargo de una comisión evaluadora compuesta por el Administrador municipal o quien lo subrogue, director Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, y encargado del Departamento Desarrollo Económico Local, las que dentro de los criterios de evaluación consideré más apropiadas conforme a lo establecido en estas bases de la "17 ° Fiesta Costumbrista Catapilco 2024". Dicha selección se realizará desde el día miércoles 20 de agosto del 2024 y corresponderá solamente para la versión año 2024.

| Criterios de Evaluación | | |
|---|------------------|------------------|
| Requisitos | Puntaje Esperado | Puntaje Asignado |
| Formalización del emprendimiento y/o negocio | 0-20 | |
| Manufactura propia del o los productos (s) | 0-10 | |
| Emprendimientos y/o negocios con mirada sustentable | 0-10 | |
| Experiencia en el emprendimiento y/o negocio | 0-10 | |
| Producto con Resolución Sanitaria | 0-50 | |

2.5.- POSTULANTES SELECCIONADOS

Los postulantes seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por el organizador del evento para la exposición de sus productos, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, debiendo presentar toda la documentación correspondiente.

2.5.1.- De no cumplir con lo estipulado en el punto 2.6.1 y 2.6.2 la Comisión podrá seleccionar otro postulante.

2.6.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

2.6.1.-DERECHOS MUNICIPALES

a) POSTULANTES

- Cada expositor seleccionado, deberá pagar por conceptos de derechos municipales la suma de 6 UTM, valor correspondiente al turno normal por los 6 días de duración de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024.
- Cada expositor seleccionado que opte por el turno adicional de 00:00 horas al cierre del evento, deberá pagar adicionalmente por concepto de derechos municipales 1 UTM, valor correspondiente a los 5 días de duración de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024.
- Los montos a pagar deben ser depositados a más tardar el día 10 de septiembre del año en curso, en la Tesorería Municipal de Zapallar, ubicada en Calle Moisés Chacón N°149, SEGUNDO PISO, Zapallar; o en Tesorería de la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco; o a través de depósito de la cuenta municipal que se informará oportunamente.

b) Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2749, de fecha 28 de octubre de 2022, por otra parte, en su artículo 19° el cual establece que: **Tratándose de actividades lucrativas temporales,**

que cuenten con el apoyo o patrocinio Estatal y/o Municipal, el Alcalde podrá rebajar, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, hasta el 100% de los valores señalados.

2.6.2.- DE LOS PERMISOS, DERECHOS Y AUTORIZACIONES

Los postulantes para poder exponer y vender sus productos, deberán considerar las regulaciones vigentes del Servicio de Impuestos Internos (SII), y de la Autoridad Sanitaria y del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda.

2.6.2.1.- PERMISOS ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII):

- a) Los postulantes sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.
- b) Postulantes con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.6.2.2.- PERMISO AUTORIDAD SANITARIA:

- a) Los expositores que expongan y/o vendan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) DE LA Autoridad Sanitaria.
- b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Autoridad Sanitaria (permisos), y "Resolución Sanitaria" en aquellos productos que así lo ameritarán.

III. MANUAL POSTULANTES PATIO DE COMIDAS:

3.1.- El presente manual tiene por objetivo normar la participación de los diferentes postulantes seleccionados para el Patio de Comidas de la "17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024".

IV. DE LOS EXPOSITORES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1.1.-** Cada Expositor perteneciente al patio de comidas tendrá derechos a un stand.
- 4.1.2.-** Los expositores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.
- 4.1.3.-** En el caso de expositores que residan fuera de la comuna de Zapallar, NO se les proporcionará alojamiento para los días que dure la Fiesta Costumbrista 2024, lo cual será responsabilidad del expositor.
- 4.1.4.-** Por cada stand podrán participar sólo tres personas quienes tendrán derecho a sus respectivas credenciales de autorización para su ingreso en portería libre de cargo.
- 4.1.5.-** Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista 2024. Como también el presentarse en estado de intemperancia.
- 4.1.6.-** Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado, al interior del recinto de la Fiesta Costumbrista.
- 4.1.7.-** Queda prohibida la instalación de objetos obscenos, que hagan referencias u opiniones políticas, discriminatorias u ofensivas.

4.2.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 4.2.1.-** Podrá publicitar sus productos a través de propaganda y difusión respectiva solo al interior su stand.
- 4.2.2.-** El horario de apertura de los stands en horario normal será de 10:00 horas hasta las 00:00 horas, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta y será multado.
- 4.2.3.-** Para quienes opten por el turno adicional, el horario de funcionamiento de los stands será desde las 00:00 horas hasta el cierre, en caso de no respetar este horario, se tomará como antecedente para futuras postulaciones a esta Fiesta y será multado.
- 4.2.4.-** Queda prohibido el uso de plásticos de un Solo Uso de acuerdo a la Ley N° 21.368.

4.2.5.- Se deberá mantener tanto la pulcritud del módulo como también de los productos elaborados para el expendio en el Patio de Comidas.

4.2.6.- El personal que se encuentre manipulando alimentos dentro de la cocinería debe estar con guantes, gorra de pelo (pelo tomado y cubierto), y mascarilla. De esta forma se podrá asegurar la inocuidad de los alimentos a consumir.

4.2.7.- Cada Stand contará con una persona abocada exclusivamente para el manejo del dinero, la cual no podrá realizar manipulación de alimentos.

4.2.8.- Se podrá utilizar solamente dos artefactos eléctricos por stand, de lo contrario será aplicada una sanción y multa por la comisión organizadora.

4.2.9.- La Organización realizará un sorteo de ubicación, reservándose el derecho de disponer ubicación de los postulantes apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta Costumbrista 2024.

4.2.10.- Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y/o cocteles que contengan alcohol, exceptuando solo al stand (local) establecido por la organización.

4.3.- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación:

TURNO NORMAL

| DÍAS | HORARIO |
|------------------|---------------------|
| 17 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 18 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 19 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 20 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 21 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |
| 22 de septiembre | 10:00 a 00:00 horas |

TURNO ADICIONAL (OPTATIVO)

| DÍAS | HORARIO |
|------------------|-----------------------|
| 17 de septiembre | 00:00 horas al cierre |
| 18 de septiembre | 00:00 horas al cierre |
| 19 de septiembre | 00:00 horas al cierre |
| 20 de septiembre | 00:00 horas al cierre |
| 21 de septiembre | 00:00 horas al cierre |
| 22 de septiembre | 00:00 horas al cierre |

4.3.1.- Los Expositores que no cumplan con los horarios anteriormente estipulados sin autorización previa, podrán ser multados por la organización con una multa de ½ UTM por incumplimiento.

El expositor tendrá el plazo de dos días para hacer sus descargas vía carta formal a la organización. La aplicación de dos o más multas facultará a la organización para requiere el retiro de la actividad por parte del expositor.

4.4.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.4.1.- El recinto estará abierto para las actividades de montaje inicial el día 16 de septiembre desde las 18:00 hasta las 21:00 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.4.2.- Las actividades de desmontaje comenzarán el día 23 de septiembre al cierre de la Fiesta Costumbrista 2024. Está absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes del último día del evento.

4.4.3.- El recinto estará abierto para las actividades de abastecimiento durante los 6 días de duración del evento, desde las 08:00 hasta las 09:30 horas. A fin de asegurar la limpieza del recinto para la apertura de la exposición, se debe cumplir, sin excepción alguna, con el horario estipulado para el montaje del stand.

4.4.4.- La Organización no realizará traslado de implementos de expositores.

4.5.- DE LOS STAND

4.5.1.- Características de los Stand:

| TIPO | DESCRIPCIÓN | IMPLEMENTOS |
|------------------------|---------------|---|
| Stand Patio de Comidas | Stand 2x3 mts | <ul style="list-style-type: none">• Enchufe• Iluminación• Lavamanos |

4.5.2.- Es responsabilidad de los expositores seguir las instrucciones dadas por la Organización, del Evento respecto a la ubicación de los stand, montaje, seguridad, mantenimiento y desmontaje, publicidad, disposición de bienes y objetos dentro de estos.

4.5.3.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al locatario responsable.

4.5.4.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

4.6.- DISPOSICIÓN DE LOS STANDS

4.6.1.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

4.6.2.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

4.6.3.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad.

4.6.4.- Es deber de los postulantes mantener la estética de los stands diseñados para la Fiesta Costumbrista 2024 evitando el uso de elementos que puedan dañar y/o perjudicar pisos, paredes, techos y otras partes del recinto.

4.6.5.- Los paneles no podrán ser pintados, ni perforados. Cualquier daño que sufran estos, así como también cualquier otro elemento de modulación o estructura arrendada, será costo exclusivo del expositor, aplicando las tarifas que la Organización del Evento ha determinado para estos casos.

4.6.6.- Todo material gráfico deberá ser pegado únicamente con autoadhesivo de papel (masking tape), sin intervenir los paneles.

4.6.7.- El expositor podrá instalar estantería de propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

4.6.8.- Los productos a exponer deberán estar situados de tal modo que no interrumpan la visión general de la exposición y/o de los stands de los vecinos.

4.6.9.- Cada expositor deberá contar con malla Rachel de color negro o similar para el cierre del stand.

NOTA: Los expositores deben asumir los inconvenientes que se puedan originar producto de la producción del Evento, en forma especial lo que involucra el SHOW debido a los inconvenientes ocasionados por ruido, música o instalación de estructuras, cabe señalar, que el aspecto técnico es requerido por el artista y como producción debemos cumplir con los requerimientos.

4.7.- ASEO Y LIMPIEZA

4.7.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.7.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del expositor, quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta.

4.8.- SEGURIDAD

4.8.1.- La Organización de la Fiesta Costumbrista Catapilco 2024, contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del recinto y de los expositores, durante el periodo

de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante vigilancia privada y sin perjuicio de la actuación de su Departamento de Seguridad.

4.8.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá seguridad para resguardar los recintos de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stands.

4.8.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora y Producción **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial y/o hurto de este, para ello se recomienda:

- a) No dejar objetos de valor, ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.
- b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.
- c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, aquellos expositores que:

- a) Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivos.
- b) Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por la Organización, por el SII y la Autoridad Sanitaria competente.
- c) Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en módulos, y personal municipal a cargo del recinto.
- d) Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e) Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024.

VI. DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024, será responsabilidad de: **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, CORPORACIÓN DE DEPORTES DE ZAPALLAR Y FUNDACIÓN DE CULTURA ZAPALLAR.**

6.2.- La 17° Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024 es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, seguridad del recinto y la mantención de los recintos destinados para este efecto.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Postulación a 17° Fiesta Costumbrista 2024 | 30 de julio al 19 de agosto |
| Selección de expositores | Desde el 20 de agosto |
| Notificación de Expositores Seleccionados | Desde el 28 de agosto |
| Entrega y distribución de stands | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Montaje de stand | 16 de septiembre (10:00 y hasta las 21:00 horas) |
| Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista | 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre 2024 |
| Recepción y desmontaje de stands (cierre) | 23 de septiembre 2024 |

VIII.- CLAUSULA

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.

**FORMULARIO
POSTULACIÓN EXPOSITORES
17ª FIESTA COSTUMBRISTA 2024**

Señor/a Postulante complete íntegramente la información solicitada, ya que es uno de los requisitos de selección de expositores.

1.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre Fantasía o Razón Social | |
| Nombre Responsable: | |
| Apellidos Responsable: | |
| RUT del Responsable: | |
| Dirección: | |
| Ciudad: | |
| Región: | |
| Nº Teléfono contacto: | |
| Correo electrónico: | |

2.- DE LOS PERMISOS

| MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| ¿Cuenta con Iniciación de Actividades ante SII? | | |
| ¿Debe realizar tasación ante SII? | | |
| ¿Cuenta con Resolución Sanitaria? (SI CORRESPONDE) | | |
| ¿Cuenta con Permisos del SAG? (Expositores Cerveceros y Licores) | | |

3.- ANTECEDENTES DEL RUBRO

| | |
|--|------------------------------------|
| Rubro que expondrá: (Ej. Artesanía en cuero, artesanía en madera, orfebrería, chocolatería, etc.) | Manufactura Propia (SI/NO): |
| | |

4.- DESCRIPCIÓN Y DETALLE DE PRODUCTOS

Descripción y detalle completo de los productos o servicios a exponer (Tipos de productos, materiales utilizados, presentación, funcionalidad, etc.)

5.- FOTOGRAFIA PRODUCTOS

Será obligación del postulante adjuntar Fotografías de los Productos con los que postula, las cuales se deben presentar al final de la presente ficha de postulación (REFERENCIALES).

6.- SECTOR DE EXPOSICIÓN AL QUE POSTULA

| MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA | |
|---|--|
| CARPA CENTRAL ARTESANÍA Y PRODUCTOS DIVERSOS | |
| PATIO DE COMIDAS | |
| FOOD TRUCKE | |
| CARROS DE GOLOSINAS, VOLANTINES, JUGUETES, ETC. | |
| SECTOR PUEBLOS ORIGINARIOS (ARTESANÍA Y/O PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS) | |
| SECTOR EXTERIOR MEDIALUNA (CHACRAS, PLANTAS, APEROS HUASOS, ETC.) | |

7.- TURNO ADICIONAL SOLO POSTULANTES PATIO DE COMIDAS (OPCIONAL)

Los postulantes al Patio de comidas podrán optar por el turno adicional de 00:00 horas al cierre del evento, debiendo pagar adicionalmente por conceptos de derechos municipales lo estipulado en las bases de postulación, correspondiente a los 6 días de duración de la Fiesta Costumbrista de Catapilco 2024.

| MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA | |
|------------------------------------|--|
| TURNO ADICIONAL SI: | |
| TURNO ADICIONAL NO: | |

8.- DECLARACIÓN

Al firmar este documento, declaro conocer y aceptar íntegramente las bases de la 17ª Fiesta Costumbrista 2024 y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son fidedignos. (La l.

Municipalidad de Zapallar se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand exhibición, y/o que presenten un mal comportamiento en versiones anteriores del evento y o durante la realización de esta nueva versión).

| | |
|-------------------------|--|
| FIRMA EXPOSITOR: | |
|-------------------------|--|

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| Postulación a 17ª Fiesta Costumbrista 2024 | 30 de julio al 19 de agosto. |
| Selección de Expositores | Desde el 20 de agosto. |
| Notificación de Expositores Seleccionados | Desde el 28 de agosto |
| Entrega y Distribución de stands | 16 de septiembre |
| Montaje de stands | 16 de septiembre (10:00 horas y hasta las 21:00 horas). |
| Funcionamiento de la Fiesta Costumbrista | 17, 18,19, 20, 21 y 22 de septiembre. |
| Recepción y desmontaje de stands (Cierre) | 23 de septiembre |

Nota:

- Se debe adjuntar fotocopia C.I. obligatoriamente.

II. **PUBLIQUESE**, las presentes bases y formulario de postulación en la página web www.munizapallar.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Costavo Alessandri Bascurian
ALCALDE



DISTRIBUCION:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: secretaria Municipal.



CTRL / POD / SEC / JUR / DIDECO / abe / noch